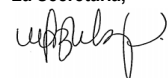


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 20 de junio de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente comisorio, con memorial allegado el 31 de mayo de 2023, por GRUPO JURIDICO ESCOLA S.A.S., aceptando el cargo de secuestre que fue ordenado por el comitente.

La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial  
República de Colombia

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Comisorio No. E0005-22 #004

Comitente: Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá

Fecha Auto: 22 de junio de 2023.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA a estas diligencias, el memorial aportado el 31 de mayo de 2023, por el secuestre designado por el comitente, GRUPO JURIDICO ESCOLA S.A.S., aceptando el cargo encomendado y aceptando la fecha y hora señalada para la práctica de la diligencia encomendada. Documentación que se pone en conocimiento de las parte, interesados e intervinientes para los fines de rigor.

Al tenor de lo argüido en dicho escrito, infórmesele a dicho secuestre, a través de su representante legal ARTURO GASCA GASCA, que esta sede judicial se ubica en la calle 8 No. 6 – 89 de La Calera Cundinamarca, remítasele igualmente por secretaria, de manera virtual, el link de acceso al comisorio en el que consta la demás información solicitada, e igualmente acláresele que deberá aportar los soportes vigentes de existencia y representación de la entidad que funge como secuestre, en caso de obrar por autorización deberá aportar documento idóneo y demás soportes que acreditan calidad e idoneidad. Todo ello de manera digital, al correo [j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.go.co](mailto:j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.go.co)

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,  
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #23 de 23 de junio de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.  
Secretaria

Calle 8 No. 6 -89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: [j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co)

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **075407da34392cff41d439c744b62b0f66c346847be223429aec135934eee81**  
Documento generado en 22/06/2023 06:11:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**